



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1089

Sancionada: 30/10/1975

Promulgada: 31/10/1975 - Decreto: 1646/1975

Boletín Oficial: 04/12/1975 - Nú: 2

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa que forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Gastos, tal como se expresa en planilla anexa que forma parte del presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.